# DECRETO N° 281/2023

**VISTO:**

La nota presentada por el Señor Director de la Esc. Normal Superior "José Manuel Estrada", Prof. Lic. Daniel O. Bricca, el día 6 de septiembre del año 2023.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de pinturas para el mantenimiento del edificio de dicha institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA**
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: OTORGAR** a la Esc. Normal Superior "José Manuel Estrada", la suma de Pesos sesenta y tres mil trecientos cuarenta ($63.340,00), destinada a solventar los gastos que demande la compra de pinturas para el mantenimiento del edificio de

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

dicha institución, conforme factura de Lucas Risso Patron, factura número 00002-00000561 de fecha 05/09/2023.

**ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE** los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

**ARTICULO 3°: REQUIÉRASE** al Señor Director de la Esc. Normal Superior "José Manuel Estrada", Prof. Lic. Daniel O. Bricca, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)